



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DICTAN LAS BASES DE SELECCIÓN REGIONAL PARA EL "I CONCURSO NACIONAL DE CORTOMETRAJES ESCOLARES PLATINO EDUCA" CURSO ESCOLAR 2024-2025

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establece en su artículo 17 la importancia de metodologías activas e interdisciplinares en la Educación Primaria para garantizar aprendizajes significativos, así como en su artículo 23, que en la Educación Secundaria Obligatoria promueve el desarrollo de la competencia digital y la integración de proyectos interdisciplinares.

En este marco normativo, la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Región de Murcia convoca un concurso de cortometrajes como selección previa regional para elegir las producciones que representarán a la comunidad en el *I Concurso Nacional de Cortometrajes Escolares Platino EDUCA*. Este certamen, organizado por Platino EDUCA, tiene como objetivo fomentar el uso del cine como herramienta educativa, transversal e interdisciplinar, promoviendo la creatividad del alumnado y del profesorado a través de la realización de cortometrajes. Asimismo, el concurso responde a los objetivos del currículo de la Región de Murcia, favoreciendo el desarrollo de la competencia digital, la competencia en comunicación lingüística y la competencia personal, social y de aprender a aprender, mediante un enfoque interdisciplinar y basado en proyectos.

En consecuencia, y en uso de las competencias atribuidas a esta Consejería por el artículo 6 del Decreto n.º 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional, se procede a la convocatoria del presente concurso.

RESUELVO

Primero. Objeto.

El objeto de esta convocatoria es reconocer los cortometrajes realizados por los centros educativos que han participado en el plan de formación previa convocada por el Centro de Recursos y Profesores (CPR). Los centros seleccionados han completado el curso "**Cómo hacer un cortometraje de ficción en el aula**" y han desarrollado sus cortometrajes aplicando los conocimientos adquiridos en dicho proceso formativo.



Segundo. Destinatarios.

Podrán participar en el concurso aquellos centros educativos que hayan completado el plan de formación previo al certamen. Esta formación se ha desarrollado a través del Centros de Profesores y Recursos (CPR) y ha estado dirigida exclusivamente a los centros previamente seleccionados para participar en la primera fase del concurso. Solo podrán participar en el certamen los centros que hayan finalizado satisfactoriamente dicha formación. La relación de los centros participantes y sus respectivas categorías se incluye en el Anexo I de esta convocatoria.

Tercero. Bases del concurso.

1. Los cortometrajes deben ser originales e inéditos, con una duración máxima de 5 minutos (incluidos créditos).
2. La temática es libre, pero se valorará el contenido educativo y positivo de la obra.
3. Se admitirá cualquier género cinematográfico: ficción, no ficción o animación.
4. No se permite el uso de material protegido por derechos de propiedad intelectual sin la debida autorización.
5. Los cortometrajes deben ser aptos para todos los públicos, evitando vocabulario malsonante o contenido ofensivo.
6. Se admitirán trabajos en cualquiera de las lenguas cooficiales del Estado, pero siempre con subtítulos en castellano.
7. Para poder participar en la gala final, es imprescindible contar con la cesión de derechos de imagen de todos los menores implicados.

Cuarto. Categorías y criterios de selección.

1. Se establecen cuatro categorías de participación:
 - Categoría 1: Educación Infantil y Primaria.
 - Categoría 2: Educación Secundaria, Bachillerato, Secciones, FP Básica y Grado Medio.
 - Categoría 3: Educación Especial.
 - Categoría 4: Escuelas Oficiales de Idiomas, CEPAS y FP Superior.
2. Los centros participantes solo podrán participar en una única categoría.
3. La selección de finalistas se ajustará a los criterios establecidos en la Guía de Valoración establecida por Platino EDUCA que puede ser consultada en su página web. [PLATINO EDUCA. Plataforma Educativa.](#)
4. Se elegirá un corto finalista por cada una de las categorías y se enviará a la organización para que forme parte de los trabajos que opten al mejor cortometraje escolar del año 2025 en competencia con el resto de las CCAA.



Quinto. *Presentación de solicitudes y plazos.*

1. Los cortometrajes presentados al concurso serán aquellos entregados dentro del plan de formación.
2. La comunicación de finalistas a nivel autonómico se realizará el 30 de abril de 2025.
3. Los finalistas del concurso nacional serán anunciados el 20 de mayo de 2025.

Sexto. *Comisión de Selección.*

La selección de los cortos que optarán a representar la Región de Murcia se hará por un jurado compuesto por representantes de la Consejería de Educación y Formación Profesional. La composición de dicha comisión estará constituida por:

1. Presidente: El titular de la Jefatura de Servicio de Programas Educativos o de la persona en quien delegue.
2. Tres Técnicos Educativos del Servicio de Programas Educativos.

Séptimo. *Derechos de imagen y propiedad intelectual.*

Los participantes garantizan que disponen de todos los derechos de imagen y autor sobre el contenido del cortometraje. Asimismo, los centros participantes ceden los derechos de reproducción, distribución y comunicación de sus obras a Platino EDUCA para su difusión en plataformas oficiales.

Octavo. *Contingencias no previstas.*

Cualquier situación no prevista en las bases será resuelta por la organización del concurso. La participación en el certamen implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en esta convocatoria.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA E INNOVACIÓN

Ma del Carmen Balsas Ramón

(Documento firmado a fecha de la firma electrónica)





ANEXO I

		NOMBRE DEL CENTRO	CATEGORÍA
1	30005594	CEIP LUIS COSTA	1
2	30003093	CEIP MARIANO SUAREZ	1
3	30000547	CEIP. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (ALGUAZAS)	1
4	30006756	CEIP NUESTRA SEÑORA DE BELÉN	1
5	30012291	CEIP LA FLOTA	1
6	30019246	CEIP MIGUEL DELIBES	1
7	30000811	CEIP ANTONIO MONZON	1
8	30001886	CEIP ALJORRA	1
9	30006860	CEIP ÁNGEL ZAPATA	1
10	30004309	CEIP SAGRADO CORAZÓN	1
11	30006793	CEIP SAN FÉLIX	1
12	30006446	CEIP NTRA SRA DEL ROSARIO	1
13	30008017	CEIP JUAN ANTONIO LOPEZ ALCARAZ	1
14	30005168	CEIP MAESTRO ENRIQUE LABORDA	1
15	30002751	CEIP. PEDRO RODRÍGUEZ PÉREZ	1
16	30010760	CEIP MIGUEL ORTUÑO	1
17	30019404	CEIP ATALAYA	1
18	30004991	CEIP FRANCISCO NOGUERA SAURA	1
19	30012276	IES MEDITERRÁNEO	2
20	30000626	IES VALLE DE LEIVA. ALHAMA DE MURCIA	2
21	30008352	IES EL CARMEN	2
22	30008650	IES JUAN SEBASTIÁN ELCANO	2
23	30013566	IES SANGONERA LA VERDE	2
24	30013542	IES LA BASÍLICA, ALGEZARES	2
25	30012847	IES VILLA DE ALGUAZAS	2
26	30013554	IES POETA SÁNCHEZ BAUTISTA	2
27	30012771	IES ANTONIO HELLÍN COSTA	2
28	30008340	IES. FRANCISCO DE GOYA	2
29	30012045	IES LA FLOTA	2
30	30012288	IES CAÑADA DE LAS ERAS	2
31	30010553	IES EMILIO PÉREZ PIÑERO (CALASPARRA)	3
32	30002143	CEE PRIMITIVA LÓPEZ	3
33	30005478	CEIP FEDERICO DE ARCE	3
34	30011703	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS CARTAGENA	4

